



N° 673 -2019/ET-S

### CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

**Categoría:** MULTIFAMILIAR

**Referencia:** Carta s/n **Solicitud:** N° 1433 - 2019

Certificado No 347-2019/ET-S de fecha 30.04.2019

Memorando No 716-2019-EOMR-S

Memorando No 741-2019-EOMR-S

**Fecha de Emisión:** 12 de agosto del 2019



#### DATOS DEL CLIENTE:

<b>Nombre:</b> INVERSIONES INMOBILIARIAS GLASGOW S.A.C.		<b>RUC:</b> 20603364032
<b>Dirección:</b> Calle Elías Aguirre No 781		<b>Urb.:</b> -----
<b>Distrito:</b> Miraflores	<b>Telf./Cel:</b> -----	<b>email:</b> -----
<b>Representante(s) Legal(es):</b> Patricio Xavier Barrón De Olarte		

#### DATOS DE LA PROPIEDAD:

<b>Ubicación:</b> Av. La Paz No 742, 744, 748, 760 esquina Calle Simón Bolívar, Mz. 9, Lote 9 sub lote D		
<b>Urb.</b> Ocharán y Leuro	<b>Distrito:</b> Miraflores	<b>Sector:</b> 56
<b>Área:</b> 1 092,23 m <sup>2</sup>	<b>Área a construir:</b> 12 676,54 m <sup>2</sup>	<b>Semisótano:</b> 01
<b>Sótano:</b> 05	<b>Pisos:</b> 08 y azotea	<b>Total de Departamentos:</b> 59

#### CONDICIONES TÉCNICAS:

##### Servicio de Agua Potable

Para contar con el servicio de agua potable, según la evaluación realizada, por nuestro Equipo Operación y Mantenimiento de Redes Surquillo, es necesario que elaboren y presenten para su revisión y aprobación por SEDAPAL, un proyecto de mejoramiento del sistema, mediante instalación de red ó tubería de servicio de Ø 160 mm (6") HDPE según Norma NTP ISO 4427:2008, color azul PE-100, en reemplazo de la red existente de Ø 100 mm (4") A.C. a lo largo de la Avenida La Paz cuadra 7, tramo comprendido entre la Av. Alfredo Benavides hasta llegar a la Calle Simón Bolívar, conforme a la Norma técnica vigente, a lo largo de dicha vía; cubriendo el frente de propiedad del lote a servir con empalme a las redes existentes en todos los cruces de dicha vía, según croquis adjunto.

Asimismo el proyecto de agua potable deberá considerar el traslado de las conexiones existentes a la red proyectada, (desde la toma de la conexión hasta la caja de control) de los predios contiguos que pudieran afectarse producto de las obras a desarrollar, así como demás accesorios como válvula e hidrante existente, etc. En las instalaciones interiores deberán considerar los elementos de presurización necesarios para que la presente edificación cuente con un adecuado abastecimiento de agua potable.

Asimismo y una vez efectuadas por los interesados y recepcionadas por Sedapal las obras descritas de red de agua potable, podrá gestionar la compra de una conexión domiciliaria de Ø 25 mm (1" Ø referencial), mediante la red existente de 160 mm P.V.C. ubicada en la Calle Simón Bolívar, en reemplazo de las conexiones existentes suministros N° 2501041 cota 14.20 m., 2501625 cota 0.65 m., 2611251 con cota 1.00 m. y 2515142 (cota 11.80 m. ubicada en la Calle Bolívar y en condición de baja forzada).

##### Servicio de Alcantarillado

Con respecto al servicio de alcantarillado, en la Calle Simón Bolívar por donde proyectan su descarga según lámina IS-02 presentada, el colector existente de 200 mm C.S.N. se encuentra en malas condiciones de funcionamiento para recibir las descargas de su proyecto edificatorio debido a su antigüedad, por lo que para obtener el servicio será necesario que elaboren, presenten y ejecuten un proyecto de instalación de colector de servicio de Ø 250 mm (10" referencial) D.N. PVC NTP ISO 4435:2005 SN 2 ó HDPE NTP-ISO 8772-2009, SN 2 PE-100, RAL 8023, en reemplazo de la red existente, conforme a las Normas técnicas vigentes, a lo largo y al centro de dicha vía cubriendo el frente de propiedad del lote a servir, desde el tramo ubicado en la Av. La Paz esquina Calle Simón Bolívar hasta empalmar al buzón existente en la misma Calle Simón Bolívar aguas abajo de su propiedad, según croquis adjunto.

Julio Guillén M.  
F. 1-2210

## CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Así mismo el proyecto debe considerar la instalación de una (01) conexión domiciliar de diámetro 160 mm (6" Ø referencial) en reemplazo de la conexión existente no ubicada en campo y con cota 1.80 m. y 1.15 m. en el sistema comercial, y el traslado o rehabilitación de las conexiones existentes vigentes de los predios contiguos, desde la cachimba hasta la caja de registro, debiendo adecuar nuestro proyecto de instalaciones sanitarias interiores a las condiciones actuales de nuestras redes (profundidad), así también la última caja de registro de la edificación no podrá tener una profundidad mayor a 0,70 m, en las instalaciones interiores deberá cumplir estrictamente con lo establecido en la Norma IS.010 del Reglamento Nacional de Edificaciones, referente a las "Instalaciones Sanitarias para Edificaciones", principalmente lo indicado en su Ítem 2.4 Almacenamiento y Regulación, inciso I) en el que se indica textualmente que "El Agua proveniente del rebose de los Depósitos, deberá disponerse en forma indirecta, mediante brecha de aire de 0,05 m de altura mínima sobre el piso, techo u otro sitio de descarga. Así mismo deberán considerar la instalación de una válvula anti retorno en el sistema sanitario de alcantarillado interior.

### CONSIDERACIONES:

Para dar inicio a la etapa de construcción de la edificación, deberá gestionar el cambio de uso a industrial de la conexión domiciliar con suministro N° 2611251, la misma que atenderá en forma provisional a la edificación conjuntamente con la conexión existente de alcantarillado y que serán retiradas a la instalación de las conexiones domiciliarias definitivas.

Es importante señalar que un plazo no mayor a 30 días calendarios, deberán solicitar el retiro de las conexiones domiciliarias de agua potable con suministro N° 2501041, 2501625, 2515142 y alcantarillado excedente, caso contrario se procederá a comunicar a la entidad edil correspondiente para que adopte las medidas correspondientes.

Los aspectos técnicos para la aprobación de los proyectos y ejecución de la obra de Redes Complementarias requeridas, deberán ser coordinados con el personal profesional del Equipo Técnico Sur, sito en la Av. Angamos Este N° 1450 - Surquillo.

Es importante señalar que los proyectos a presentar deberá constar de: plano de ubicación con cuadro de áreas, memoria descriptiva, plano del proyecto (con cuadro de metrados, especificaciones técnicas, cuadro de leyendas, detalle de conexión domiciliar, perfil longitudinal de ser el caso, etc.) y el certificado de habilidad original del ingeniero proyectista, dicho proyecto deberá incluir la conexión domiciliar de alcantarillado que dará servicio a la edificación.

Para el trámite de aprobación de los proyectos es indispensable presentar, entre otros los siguientes requisitos:

1. Solicitud, firmada por el o los propietarios del terreno o su representante legal y por su Ingeniero Sanitario indicando dirección, teléfono y correo electrónico.
2. Copia de la Carta de Factibilidad de servicios (vigente).
3. Copia de la Ficha Registral vigente del terreno (actualizada).
4. Ficha de inscripción del representante legal inscrita en los Registros Públicos (actualizada).
5. Memoria descriptiva elaborada de acuerdo al Art. 3.3 del Reglamento de Elaboración de Proyectos de SEDAPAL, firmada y sellada por su Ingeniero Sanitario.
6. Certificado de Habilidad vigente del Ingeniero Sanitario (original).
7. Plano de Ubicación y localización a escala conveniente, indicando calles y avenidas
8. Planos del proyecto a escala legible, en formato 0.80 x 0.60 m. con coordenadas UTM, elaborados según el Reglamento de Elaboración de Proyectos de SEDAPAL y firmados por su Ingeniero Sanitario (03 juegos para su respectiva revisión y/o aprobación).
9. Factura o boleta de venta por concepto de revisión y aprobación de Proyectos.

Es oportuno, hacer de vuestro conocimiento que SEDAPAL NO recomienda a ninguna empresa ni persona natural para la elaboración del proyecto de instalación y/o cambio de redes, quedando en su responsabilidad la elección de la empresa o persona que elaborará el proyecto, así como también la ejecución de la obra.

  
Julio Guillén M.  
F. 1-2210

## CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Posteriormente a la aprobación de los proyectos, deberán proseguir con la ejecución de la obra a su costo y bajo nuestra supervisión, debiendo comunicarse oportunamente el inicio de las obras, caso contrario serán consideradas irregulares y estarán sujetas a las acciones legales correspondientes.

Las gestiones orientadas al retiro de la conexión domiciliar de agua potable Suministro N° 2611251 y de alcantarillado existente, deberán gestionarse en las oficinas del Equipo Comercial Surquillo – PAS, sito en la Av. Angamos Este N° 1450 en el distrito de Surquillo, una vez que se hallan recepcionado las obras de agua potable y de alcantarillado señaladas.

Asimismo es necesario que vuestra representada, **solicite como requisito previo al inicio de la construcción, los planos de interferencia de servicios de agua potable y alcantarillado existentes frente a su predio**, al Equipo de Planeamiento Físico y Pre Inversión, ubicado en la Av. Ramiro Priale N° 210 - El Agustino, debido a que durante el proceso constructivo de movimiento de tierras, excavación de sótanos, semisótanos y construcción de muros pantalla, se han verificado afectaciones a nuestras redes de agua potable y alcantarillado, generando aniegos por rotura de las tuberías con afectación de vías y predios, interrumpiendo el servicio que brindamos a nuestros clientes. En tal sentido y tomando en cuenta la normatividad vigente, estamos solicitando a la Municipalidad Distrital correspondiente, exigir a vuestra representada la presentación previa a la emisión de la Licencia de Construcción presentar, los planos de interferencia de servicios de agua potable y alcantarillado existentes frente a su edificación, caso contrario nuestra Empresa, no se responsabiliza de las posibles afectaciones a terceros que devengan de la rotura de nuestras redes a causa de vuestros trabajos, reservándonos el derecho de tomar las acciones legales correspondientes.

El presente documento, ha sido emitido única y exclusivamente tomando en cuenta la características técnicas descritas líneas arriba para la presente edificación, de considerarse alguna variación o modificación en las condiciones y/o características iniciales del proyecto inmobiliario o comercial o industrial, vuestra representada deberá solicitar una nueva factibilidad para las nuevas condiciones técnicas.

Julio Guillén M.  
F. 1-2210

### PLAZO EN QUE PODRÁ ACCEDER AL SERVICIO:

Treinta y seis (36) meses a partir de la recepción del presente Certificado.

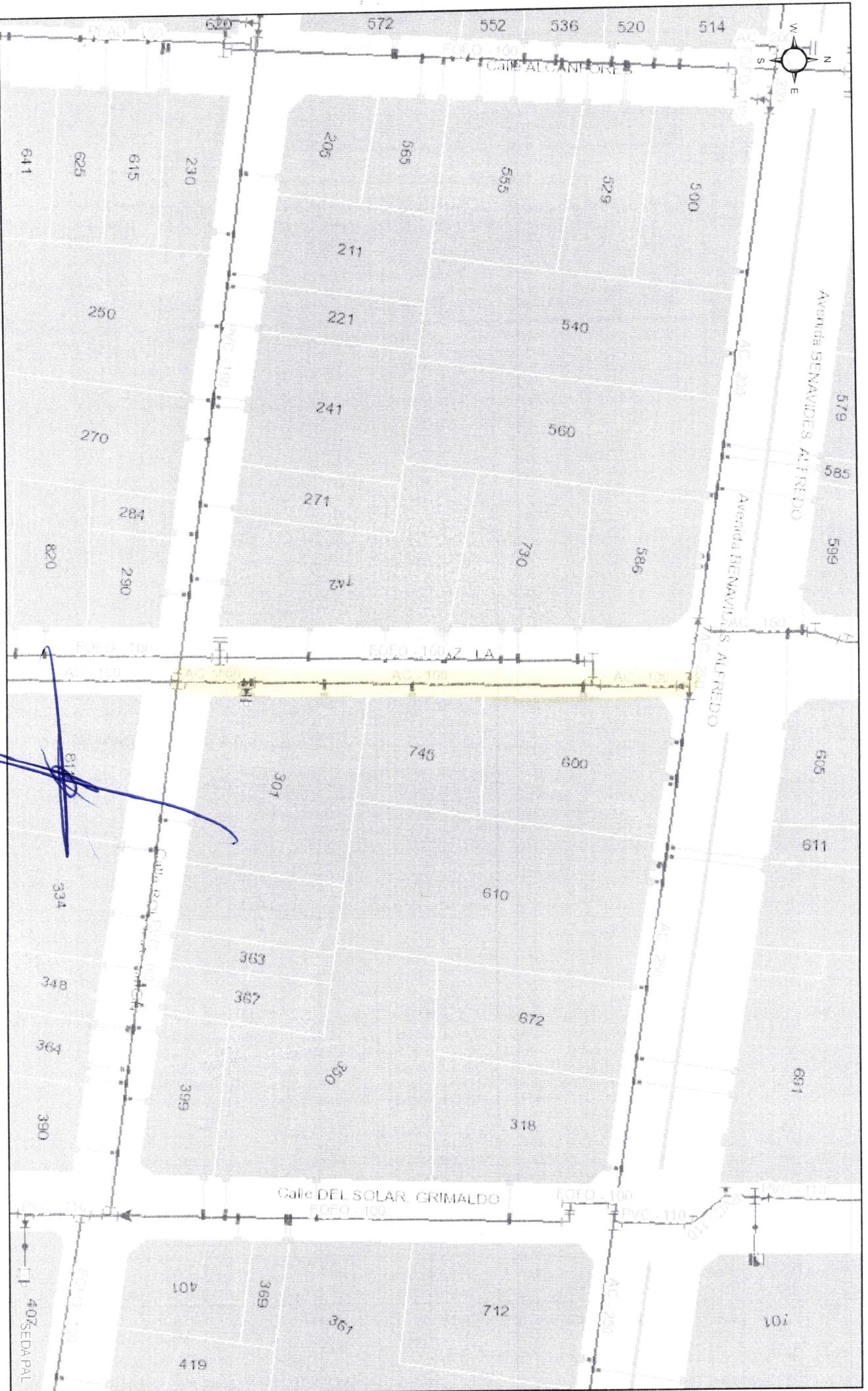
### VIGENCIA:

Treinta y seis (36) meses a partir de la recepción del presente Certificado.

**Nota.** De acuerdo al Considerando N° 1 del Artículo 124° del Reglamento de Calidad para la Prestación de Servicios de Saneamiento, referido al acceso de la caja del medidor, se considera como Infracción, el impedir u obstaculizar el acceso a la caja del medidor al personal autorizado por la EPS, para la lectura de los medidores, la inspección de las instalaciones o el ejercicio de cualquiera de las actividades necesarias para la prestación de los servicios”, por lo que deben efectuar la construcción sin impedir u obstaculizar el acceso a la caja o cajas existentes en el terreno a construir. Así mismo indicamos que el presente Certificado de Factibilidad Técnica no otorga ningún derecho de propiedad al solicitante sobre el predio evaluado.

  
**Richard Acosta Arce**  
**Jefe Equipo Técnico Sur**

# Red de Agua



# Red de Alcantarillado

